



DECRETO ALCALDICIO N° 1494  
- AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO DE ADJUDICACION DE  
LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

25 JUN 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N°1190 de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución del **“Reposición de Luminarias de Alumbrado Público a tipo LED, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, el Sr. Diego Pinto C, Encargado de Rendiciones, o quienes los subroguen. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°142 de fecha 27 de Enero 2020.

El Decreto Alcaldicio N°1401 de fecha 10 de Junio de 2020 de SECPLA, mediante el cual autoriza ampliación de plazo de adjudicación hasta el 29 de Junio del 2020 a contar de la fecha de término original de adjudicación 08 de Junio del 2020, de la Licitación Pública **“Reposición de Luminarias de Alumbrado Público a tipo LED, comuna de Requinoa”**

El Memo N°319 de fecha 25.06.2020, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización aumento de plazo de adjudicación según Memo N°318 de fecha 25.06.2020 de la Comisión Evaluadora y según Bases Administrativas Generales punto IX ACEPTACION DE LA PROPUESTA, Art. 21. *“Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la Municipalidad de Requinoa deberá informar en el Sistema de información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicar un nuevo plazo para la adjudicación”*, hasta el 13 de Julio de 2020, a contar de la última fecha de término de adjudicación 29 de Junio de 2020, de la Licitación Pública **“Reposición de Luminarias de Alumbrado Público a tipo LED, comuna de Requinoa”**, en consideración a la contingencia que actualmente se vive como país y en virtud de un mejor estudio de la ofertas presentadas.

El Decreto Alcaldicio N°3585, de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** ampliación de plazo de adjudicación hasta el **13 de Julio** del 2020, a contar de la última fecha de adjudicación de 13 de Julio del 2020, de la Licitación Pública **“Reposición de Luminarias de Alumbrado Público a tipo LED, comuna de Requinoa, ID: 3656-93-LP20.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



M. ANGÉLICA VILLAREAL SCARABELLO.  
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVSCOD/FIC/fic.

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)